

RESOLUCIÓN No. 432 DE 2021

“Por la cual se adjudica de la Licitación Pública No. TMSA-LP-10 de 2021.”

LA DIRECTORA TÉCNICA DE MODOS ALTERNATIVOS Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que la infraestructura del Sistema TransMilenio, compuesta por estaciones, portales y patios, está sometida diariamente al tránsito de más de dos millones de usuarios y miles de viajes de buses, que causan en ella un deterioro natural por uso; a este deterioro se suman los más de 20 años de existencia y utilización de esta infraestructura, la fatiga de los materiales y el frecuente vandalismo que la afecta. Adicionalmente, desde hace algunos años el fenómeno de la evasión de pago¹ ha impactado de manera importante y negativa la infraestructura del Sistema, obligando a que esta deba ser mantenida y mejorada con mayor frecuencia.

Que para que la infraestructura sea la apropiada y se encuentre en buen estado para así seguir prestando un adecuado servicio a los usuarios del transporte público, se requiere que de manera permanente e ininterrumpida se realicen mantenimientos preventivos y correctivos en los elementos que la conforman. Puesto que, cuando los mantenimientos son programados o cuando las fallas, daños, deterioro o las no conformidades se pueden prever o detectar tempranamente mediante revisiones técnicas periódicas y programadas, los costos de mantenimiento y las afectaciones a la prestación del servicio a los usuarios disminuyen.

Que por otra parte, un mantenimiento inoportuno, inadecuado o insuficiente, pone en riesgo no solo la estabilidad de la infraestructura del Sistema sino la seguridad de los usuarios que la utilizan día a día. Igualmente, el incremento en la demanda del servicio e incluso de la evasión hacen necesario adelantar actividades de mejoramiento, así como de rehabilitación por la obsolescencia o la terminación de la vida útil de alguna infraestructura.

Que por lo anterior, resulta imperante contratar el mantenimiento de la infraestructura no vial del Sistema, con el fin de adelantar un adecuado y constante mantenimiento preventivo de la misma y cubrir las necesidades de mantenimiento correctivo que se presenten, puesto que el mantenimiento de la infraestructura es indispensable para garantizar la prestación y seguridad de un adecuado servicio público de transporte en la ciudad.

¹ Manipulación inadecuada de torniquetes y puertas son un ejemplo claro de ello.

RESOLUCIÓN No. 432 DE 2021

“Por la cual se adjudica de la Licitación Pública No. TMSA-LP-10 de 2021.”

Que finalmente, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del actual contrato para el mantenimiento tiene fecha prevista de vencimiento el 19 de agosto de 2021 o hasta agotar recursos; se hace necesario adelantar el proceso de selección respectivo que le permita a la Entidad definir el próximo contratista para el servicio de mantenimiento y su interventoría, y así dar continuidad a las actividades necesarias.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: *“Realizar el mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., a cargo de la empresa de transporte del tercer milenio -TRANSMILENIO S.A.”*

Que para el proceso referenciado, conforme lo expuesto en los estudios previos y análisis del sector, el presupuesto oficial que TRANSMILENIO S.A., ha destinado para la presente contratación asciende a un valor de hasta **CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$14.486.878.134)**, en el valor del presupuesto oficial incluye incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen para una duración de **OCHO (8) MESES o HASTA AGOTAR LOS RECURSOS**. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. TRANSMILENIO S.A., no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación de este.

Que el presupuesto anteriormente referenciado se encuentra amparado así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 202106 – 3875 del 17/06/2021

Requerimiento PAA: DMC23.

Rubro: 4230116044900725106

Nombre: Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (Recursos SITP)

Meta: Ejecutar anualmente el 100% de las acciones para el mantenimiento del 100% de las estaciones del Sistema Integrado de Transporte Público.

RESOLUCIÓN No. 432 DE 2021

“Por la cual se adjudica de la Licitación Pública No. TMSA-LP-10 de 2021.”

Que el presupuesto anteriormente referenciado se encuentra amparado así:

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 1º del artículo 2º (modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012) y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., se desarrollará el trámite contractual mediante el Procedimiento de Licitación Pública.

Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, le atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos.

Que mediante la Resolución Interna de Delegación Nro. 342 del 16 de junio de 2020, el Gerente General de TRANSMILENIO S.A. delega en la Dirección Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario de TRANSMILENIO S.A., la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos de mayor y menor cuantía de asuntos propios de su área y competencia, los cuales se encuentren regidos por el Estatuto de Contratación Estatal.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el 16 al 30 de junio de 2021.

Que d. Mediante la Resolución No. 350 del 7 de julio de 2021, el ordenador del gasto el Director Técnica de Modos Alternativos y EC Encargado de TRANSMILENIO S.A. dio apertura a la Licitación Pública TMSA-LP-10 de 2021 estableciendo como fecha de apertura el día 8 de julio de 2021, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el Cronograma del proceso de selección, el día 26 de julio de 2021 a las 09:00 a.m., se cerró el proceso y se realizó la diligencia de cierre y apertura de las ofertas mediante la plataforma SECOP II, en la cual se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROponentes dentro del proceso de selección
1	UT G63 - 2021
2	OSC ENGINEERING GROUP S.A.S.
3	ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S.
4	CORRIENTE ALTERNA S.A.S

RESOLUCIÓN No. 432 DE 2021

“Por la cual se adjudica de la Licitación Pública No. TMSA-LP-10 de 2021.”

5	CONSORCIO MANTENIMIENTO TM 2025
6	VILLEGAS Y VILLEGAS IVEGAS S.A.S.
7	CONSORCIO MANTENIMIENTO INM 2021
8	CONSORCIO BRT HB-TC 2021
9	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA
10	XIE S.A.
TOTAL DE OFERTAS AL PROCESO	
10 OFERTAS	

Que los proponentes que están participando de manera plural dentro del proceso son 4, los cuales se encuentra conformados de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR:	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	UT G63 - 2021	(1) G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S.	40%
		(2) MARIA ELENA GUTIERREZ BARRETO	15%
		(3) HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	20%
		(4) COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACION S.A.	25%
5	CONSORCIO MANTENIMIENTO TM 2025	(1) BERNANDO ANCIZAR OSSA LOPEZ	40%
		(2) B.O.L INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.	20%
		(3) LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	40%
7	CONSORCIO MANTENIMIENTO INM 2021	INARE LTDA.	50%
		LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	25%
8	CONSORCIO BRT HB-TC 2021	MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S	25%
		HB ESTRUCTURAS METALIZAS S.A.S.	54%
		TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S.	46%

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y factores de ponderación por parte del comité evaluador respecto de aquellos proponentes que se encontraban habilitados, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopII el día 30 de julio de 2021, cuyo resultado fue el siguiente:

RESOLUCIÓN No. 432 DE 2021

“Por la cual se adjudica de la Licitación Pública No. TMSA-LP-10 de 2021.”

No	OFERENTE	EVALUCION JURIDICA	EVALUCION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA
1	UT G63 - 2021	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
2	OSC ENGINEERING GROUP S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
3	ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S.	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
4	CORRIENTE ALTERNA S.A.S	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA
5	CONSORCIO MANTENIMIENTO TM 2025	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
6	VILLEGAS Y VILLEGAS IVEGAS S.A.S.	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA
7	CONSORCIO MANTENIMIENTO INM 2021	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
8	CONSORCIO BRT HB-TC 2021	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
9	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA
10	XIE S.A.	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue entre los días del 2 al 6 agosto de 2021, los proponentes hicieron uso de su derecho de contradicción y subsanación, las cuales se contestaron y se publicaron oportunamente en la plataforma SECOP II.

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 11 de agosto de 2021, el cual recomendó lo siguiente: *“Se recomienda a la competente contractual que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública TMSA-LP-10-2021, y al informe de evaluación definitivo se adelante la Audiencia Pública de Adjudicación, para de esta manera obtener el orden final de elegibilidad, cumpliendo con los principios y deberes de la contratación estatal.”*

Que teniendo en cuenta la documentación aportada y las observaciones al informe de evaluación, el día 11 de agosto de 2021, TRANSMILENIO S.A., respondió las observaciones realizadas por los proponentes al informe de evaluación preliminar, publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables técnicos por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, cuyo resultado fue el siguiente:

RESOLUCIÓN No. 432 DE 2021

“Por la cual se adjudica de la Licitación Pública No. TMSA-LP-10 de 2021.”

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

No	OFERENTE	EVALUCION JURIDICA	EVALUCION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA
1	UT G63 - 2021	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
2	OSC ENGINEERING GROUP S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
3	ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
4	CORRIENTE ALTERNA S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
5	CONSORCIO MANTENIMIENTO TM 2025	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
6	VILLEGAS Y VILLEGAS IVEGAS S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA
7	CONSORCIO MANTENIMIENTO INM 2021	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
8	CONSORCIO BRT HB-TC 2021	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
9	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA
10	XIE S.A.	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA

REQUISITOS PONDERABLES

No.	PROPONENTE	PUNTAJE FACTOR TECNICO
1	UT G63 - 2021	30
2	OSC ENGINEERING GROUP S.A.S.	30
3	ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S.	30
4	CORRIENTE ALTERNA S.A.S	29
5	CONSORCIO MANTENIMIENTO TM 2025	30
6	CONSORCIO MANTENIMIENTO INM 2021	30
7	CONSORCIO BRT HB-TC 2021	30

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que como consecuencia del Estado de Emergencia Sanitaria, el cual fue prorrogado nuevamente hasta el 31 de agosto de 2021, mediante la Resolución No. Resolución No.

RESOLUCIÓN No. 432 DE 2021

“Por la cual se adjudica de la Licitación Pública No. TMSA-LP-10 de 2021.”

738 del 26 de mayo de 2021, del Ministerio de Salud y Protección Social, y bajo las indicaciones establecidas por el artículo 1 del Decreto 537 de 2020,, por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19, con el objeto de evitar el contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento individual, la Audiencia de Adjudicación del presente Proceso de Selección se realizó a través de medios tecnológicos, de manera virtual.

Que de acuerdo a lo anterior, el día 11 de agosto de 2021 se publicó en la plataforma SECOP II, el “*PROTOCOLO DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN TMSA-LP-07-21*”, en cumplimiento de parágrafo 1 del artículo 1 del Decreto 537 de 2020.

Que teniendo en cuenta la fecha establecida en el protocolo de la audiencia de adjudicación TMSA-LP-10-2021 y en el pliego de condiciones electrónico, el día 12 de agosto de 2021 a las 09:00 a.m., se adelantó la Audiencia Pública de Adjudicación con participación de la Ordenadora del Gasto, los miembros del Comité Evaluador y los representantes de los proponentes e interesados, de manera virtual, donde se concedió el uso de la palabra para realizar las observaciones finales relacionados con la evaluación de las ofertas.

Que después de escuchar las observaciones planteadas por uno de los proponentes, se suspendió la Audiencia Pública de Adjudicación por un media hora y una vez reanudada y analizadas las observaciones realizadas por los proponentes en la audiencia, los miembros del Comité Evaluador decidieron mantener el informe de evaluación habilitante y de ponderación técnico publicado en la plataforma transaccional SECOP II previo a la audiencia.

Que en atención al procedimiento de la Audiencia de Adjudicación, se procedió a realizar la apertura de los sobres económicos de los proponentes habilitados, para realizar por parte de la entidad la verificación y aplicación del método de evaluación de acuerdo a la TRM del día hábil anterior a la audiencia, así como realizar el respectivo traslado de las ofertas económicas a los proponentes, para lo cual se suspendió la audiencia.

Que el informe consolidado final de ponderación y el orden de elegibilidad el cual fue publicado en la plataforma del SECOP II, quedo de la siguiente manera:

REQUISITOS PONDERABLES

RESOLUCIÓN No. 432 DE 2021

“Por la cual se adjudica de la Licitación Pública No. TMSA-LP-10 de 2021.”

No.	PROPONENTE	PUNTAJE FACTOR TECNICO	PUNTAJE FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL
1	UT G63 - 2021	30	69,1336593	99,1336593
2	OSC ENGINEERING GROUP S.A.S.	30	69,8498420	99,8498420
3	ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S.	30	69,9346382	99,9346382
4	CORRIENTE ALTERNA S.A.S	29	66,6225155	95,6225155
5	CONSORCIO MANTENIMIENTO TM 2025	30	69,0359499	99,0359499
6	CONSORCIO MANTENIMIENTO INM 2021	30	68,6044607	98,6044607
7	CONSORCIO BRT HB-TC 2021	30	69,7431954	99,7431954

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No	OFERENTE	PUNTAJE
1	ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S.	99,9346382
2	OSC ENGINEERING GROUP S.A.S.	99,8498420
3	CONSORCIO BRT HB-TC 2021	99,7431954
4	UT G63 - 2021	99,1336593
5	CONSORCIO MANTENIMIENTO TM 2025	99,0359499
6	CONSORCIO MANTENIMIENTO INM 2021	98,6044607
7	CORRIENTE ALTERNA S.A.S	95,6225155

Que una vez reanudada la audiencia el día 13 de agosto de 2021, a las 8:00 a.m. y en atención a que ya se había publicado en la plataforma SECOP II, el consolidado final de ponderación técnica y económica, y debido a que no se recibieron observaciones por parte de los proponentes sobre el consolidado final, los miembros del Comité Evaluador decidieron mantener el orden de elegibilidad publicado en la plataforma transaccional SECOP II previo a la audiencia.

Que en el expediente virtual del proceso en la plataforma transaccional SECOP II reposa el acta de la audiencia, junto con el informe de evaluación definitivo y los videos realizados en

RESOLUCIÓN No. 432 DE 2021

“Por la cual se adjudica de la Licitación Pública No. TMSA-LP-10 de 2021.”

el aplicativo Microsoft TEAMS, para consulta de los interesados.

Que en atención al procedimiento de la audiencia pública de adjudicación, el Comité Evaluador, dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, recomendó al Director Técnica de Modos Alternativos y E.C. Encargado de TRANSMILENIO S.A., adjudicar la **LICITACION PUBLICA No. TMSA-LP-10 DE 2021**, cuyo objeto corresponde a **“Realizar el mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., a cargo de la empresa de transporte del tercer milenio – TRANSMILENIO S.A.”**, al proponente al proponente **ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S.**, por cumplir con los Requisitos Habilitantes y de ponderación y por encontrarse en el primer orden de elegibilidad al obtener un puntaje total de **99,9346382** puntos.

Que el suscrita ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación del proceso de Licitación Pública No. TMSA-LP-10-2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Licitación Pública TMSA-LP-10-2021 cuyo objeto consiste en **“Realizar el mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., a cargo de la empresa de transporte del tercer milenio - TRANSMILENIO S.A.”**, al proponente **ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S.**, identificado con NIT No. 900.188.894-1, y representada legalmente por **ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI PETRO**; por un valor de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 14.486.878.134)**, y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación será proyectado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública TMSA LP-10-2021, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adjudicación cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestales referenciados en el presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 432 DE 2021

“Por la cual se adjudica de la Licitación Pública No. TMSA-LP-10 de 2021.”

ARTÍCULO CUARTO: Se notifica personalmente en estrados la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en el inciso 1 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007, a los proponentes y el adjudicatario del proceso de referencia. **PARÁGRAFO:** No obstante, lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por el proponente ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S. en la carta de presentación de la propuesta, la misma se notificará igualmente por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a los trece (13) día del mes de agosto de 2021.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NUBIA QUINTERO HERNÁNDEZ

Directora Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario de
TRANSMILENIO S.A.

Ordenadora del Gasto – Resolución de Delegación Nro. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Lennin Leandro Trigos // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa 
Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa 
Revisó: Andrea Patricia Rodríguez // Abogada Contratista de la Dirección Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario